



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista; 07 de Enero de 2021.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 05-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 004-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico y la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución política del Perú vigente y la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 005-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de julio de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la designación con acto resolutivo al señor Hugo Inca Ucharima, Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista, cumplir funciones de validación de datos del sistema de focalización de Hogares _ SISFOH.

Informe N° 004-2021-MDSJB/GGDSE, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente de Genero Desarrollo Social y Económico, solicita designación en calidad de responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad San Juan Bautista, para cumplir funciones de validación de datos del Sistema de Focalización de Hogares _ SISFOH.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor HUGO INCA UCHARIMA, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para que cumpla funciones de validación de datos del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y al designado en el primer artículo de la presente resolución, bajo procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

